

RAD: 2020-00322-00

DEMANDANTE: DIDIER DE JESUS ORTEGA RICHOL y FREDDY ALONSO MARIN ARGUELLO

DEMANDADO: ACUEDUCTO METROPOLITANO DE SOLEDAD E.S.P. EN LIQUIDACION Y PERSONAS INDETERMINADAS.

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME DE SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que se hace necesario reprogramar la fecha de la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 16 de febrero de 2024.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. FEBRERO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). RAD 00322-2020.-

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que se hace necesario reprogramar la audiencia que había sido fijada para el día 20 de febrero del 2024, a la hora judicial de las 02:00 pm, toda vez que el perito designado aun no ha rendido experticia, la cual debe ser fijada en lista con antelación a diez (10) antes de la fecha de la respectiva diligencia, en ese sentido no será posible realizar la audiencia en cuestión y se requerirá al perito para que allegue el dictamen solicitado, so pena de las sanciones correspondientes, previo tramite incidental.

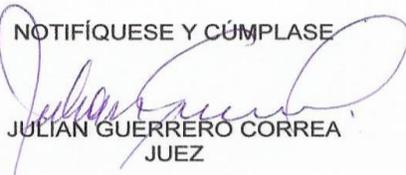
Una vez presentada la experticia y vencido el termino de fijación en lista del mismo, se procederá a fijar fecha para la correspondiente audiencia.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. – Al no ser posible realizar la audiencia que había sido fijada para el día 20 de febrero del 2024, a la hora judicial de las 02:00 pm, toda vez que el perito designado aún no ha rendido experticia, la cual debe ser fijada en lista con antelación a diez (10) antes de la fecha de la respectiva diligencia, se requerirá al perito para que allegue el dictamen solicitado, so pena de las sanciones correspondientes, previo tramite incidental.

Una vez presentada la experticia en cuestión y vencido el termino de fijación en lista del mismo, se procederá a fijar fecha para la correspondiente audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL